

so, trozo llamado Cañada del Borrego. Sus lindes: Por levante, tierras de don Ramón Socorro; mediodía, camino y vereda; poniente, doña María Pérez Pérez, y norte, don Vicente Botella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 81. Valorada en 2.160.000 pesetas.

Noveno lote: Rústica, finca registral número 7.501, una mitad indivisa, con carácter privativo a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Dos jornales y medio, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas de tierra viña, situada en término de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, trozo llamado de Las Balsas. Sus lindes: Por levante, tierras de don José Cremades Pérez; mediodía, otras de don Plausides Beltrán Pérez, y poniente y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 74. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Décimo lote: Urbana. Finca registral número 6.311, la totalidad del usufructo vitalicio, con carácter privativo, a favor del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Urhana 49. vivienda sur, situada en planta quinta, puerta 5. Tiene una superficie construida de 109,00 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Marqués de Molins; derecha, sur, avenida Pérez Ojeda; izquierda, norte, con otras viviendas del mismo piso, y fondo, este, con otra vivienda del mismo piso. Dicha finca forma parte del edificio en Santa Pola, avenida Fernando Pérez Ojeda, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.291, libro 347, folio 135. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Undécimo lote: Urbana. Finca registral número 50.445, pleno dominio, a favor del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Vivienda piso segundo, situada en calle Jaime García Miralles, número 7, de Elche. Superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 903, libro 542, folio 9. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Duodécimo lote: Urbana. Finca registral número 50.447, pleno dominio a favor del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Vivienda piso tercero, sita en calle Jaime García Miralles, número 7. Superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 903, libro 542, folio 11. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Alicante, 11 de julio de 2000.—El Presidente, Faustino de Urquía Gómez.—44.232.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra don Valeriano García García y don José Manuel García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2000 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, integrante del edificio sito en esta ciudad denominado bloque 16, en el parque residencial «Iviasa», hoy carretera a Daganzo.

Número 2, triplicado. Local comercial que se denomina local número 2, con una superficie de 41 metros cuadrados. Su figura es irregular y se encuentra situado al fondo de la planta izquierda del cuarto de contadores. Linda: Frente, al sur, con espacio abierto del inmueble, en fachada posterior; derecha, resto de local de origen; izquierda, entrando, el citado cuarto de contadores y zona de anteportal, y por su fondo, también resto de local de origen, designándose a esta porción lindante como local número 5. Cuota: 0,651 por 100. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al folio 159, tomo 3.448, finca 928, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.143.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, contra don Esteban Guiñón Urquiza, doña María Jesús Pardo Muñoz y don Alejandro Guiñón Urquiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4262000018008500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica en Ladruñán, barrio de Castellote, heredad secano partida El Huerto, de 1 hectárea 47 áreas 65 centiáreas, parcela 76, A y B del polígono 11, inscrita al tomo 149, libro 3, folio 2.017, finca 427.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica sita en Ladruñán, barrio de Castellote, en la que hay un masico, partida Barranco Hondo, de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, parcela 126 del polígono 11, inscrita al tomo 149, libro 3, folio 151, finca 399.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica sita en Ladruñán, barrio de Castellote, partida Lomica, de 20 áreas 12 centiáreas, sobre la que hay una edificación destinada a granja de 300 metros cuadrados, es parte de la parcela 96, del polígono 9, inscrita al tomo 149, folio 173, finca 410.

Valorada en 4.325.000 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad de Castellote.

Dado en Alcañiz a 4 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.172.